



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

ESCUELA DE POST GRADO

¡Hacia la Excelencia Académica!

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-05-EPG-UNSCHE-CD

Ayacucho, 12 de mayo de 2005

Visto el Memorando N° 063-2005-FCEAC-UNSCHE de fecha 10-05-05 solicitando aprobación del Proyecto de Creación de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 018-2005-CSP-FCEAC, de fecha 08-04-05 el Coordinador de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables remite el Proyecto de Creación de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, la Comisión Revisora designada por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado hizo algunas observaciones al Proyecto de Maestría en Gerencia Social que fueron oportunamente subsanados;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad No 075-2005-FCEAC-CP, de fecha 06-05-05, se resuelve aprobar el Proyecto de Creación de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social;

Que es política de la Institución crear nuevas Maestrías que eleven la calidad del profesional de la región;

De conformidad con el Art. 13° de la Ley Universitaria N° 23733, con el Art. 79° inc. b) del Estatuto Reformado de la UNSCH, con la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento General de la Escuela de Post Grado; y, asistiendo a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de 11-05-05;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Reglamento General de la Escuela de Post Grado;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Creación de la Maestría en Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia Social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Dr. Homero Anco Aguiar
RECTOR

Artículo 3°- ELEVAR la presente Resolución y el Plan de Estudios para su ratificación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Escuela de Post-Grade


Mg MANUEL MAVORGA SANCHEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCION:

- Sr. Rector de la Universidad
- Vicerrector Académico
- Facultad de Cs. Económicas, Administ. y Contables
- Coord. SPG. Cs. Económicas
- Archivo
- MMS/msv.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA


Dr. Homero Anjo Aguilar
RECTOR